

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 5. Año 107. 9 de enero de 2024

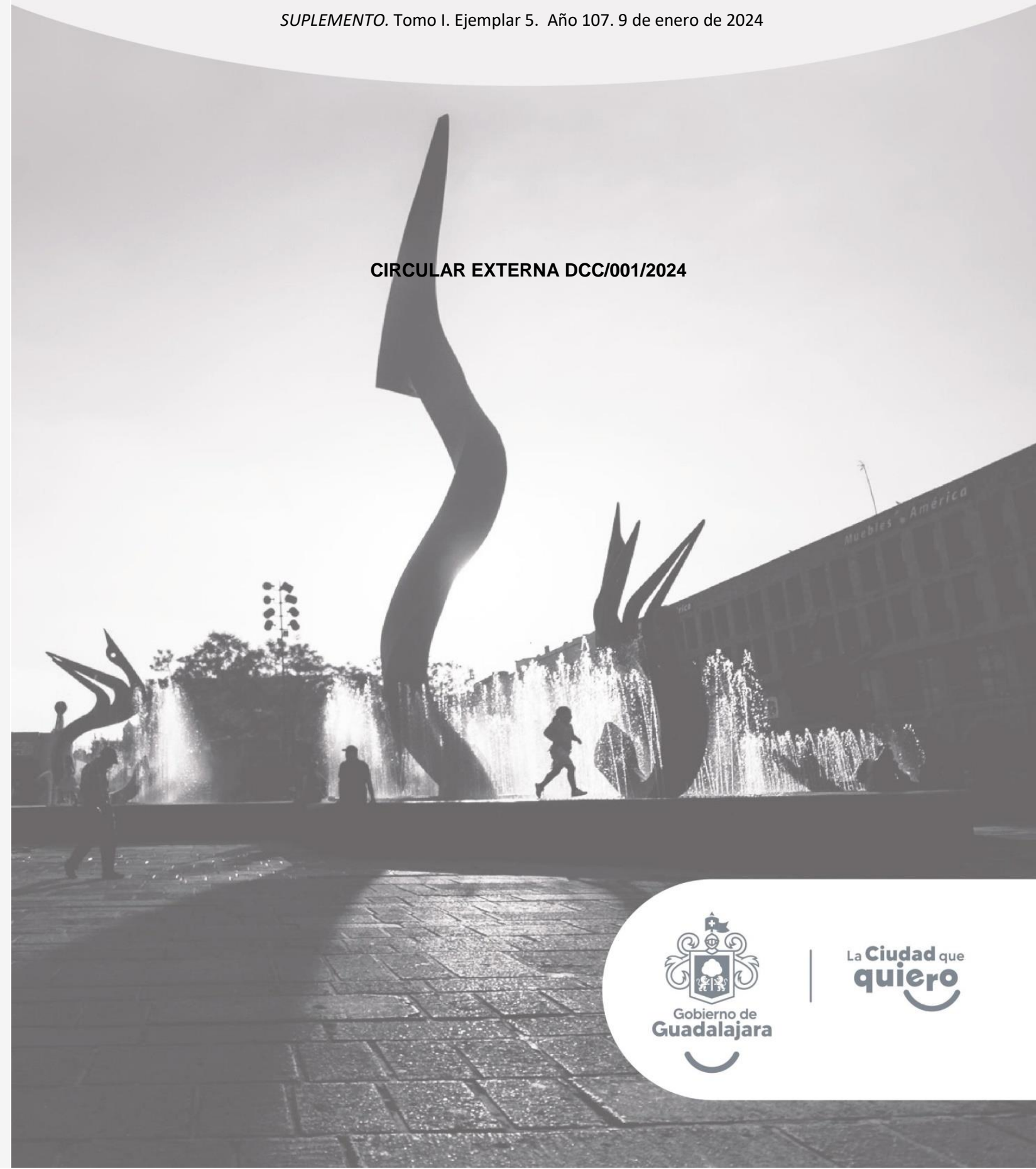
CIRCULAR EXTERNA DCC/001/2024



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
*Director del Registro Civil en funciones de
Secretario General con fundamento en lo
dispuesto en el artículo 16, fracción I del
Código de Gobierno Municipal de
Guadalajara*

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 9 de enero de 2024

Índice

CIRCULAR EXTERNA DCC/001/2024.....3



A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, QUE INTEGRAN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE FORMAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, INCLUYENDO SUS TITULARES, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE GUADALAJARA.

PRESENTE.-

Con motivo del inicio del proceso electoral 2024 dos mil veinticuatro y como medida preventiva, se les exhorta para que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, se abstengan de realizar cualquier acto de propaganda política y/o electoral dentro del horario laboral y de las instalaciones municipales, así como abstenerse de utilizar cualquier bien que corresponda al patrimonio del municipio de Guadalajara para realizar tales actividades, por lo que deberán cumplir con la máxima diligencia el servicio que les sea encomendado, evitando realizar actos que contravengan las disposiciones legales y reglamentarias en materia de responsabilidad administrativa y política, observando los principios y valores que rigen el servicio público.

Ahora bien, para el caso que sea su deseo participar en las campañas electorales, deberá hacerlo en su calidad de ciudadano y no así como servidor público, por lo que en caso de participar o asistir a eventos de carácter partidista, ese derecho deberá ser ejercido en **horas no laborables y prescindir** de utilizar cualquier distintivo que lo identifique como servidor público del municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Por último se informa que, el incumplimiento a lo señalado en la presente circular, es motivo de responsabilidad administrativa, de conformidad a lo establecido en los artículos 49 y 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 446 fracción VI y 452 del Código Electoral del Estado de Jalisco, artículo 205 del código de Gobierno Municipal de Guadalajara, así como lo consagrado en el Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 04 de enero de 2024


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara


Gobierno de
Guadalajara


Contraloría Ciudadana
Guadalajara


Gobierno de
Guadalajara

Elaboró: Nadia Beatriz Zavala López
Supervisó: Mónica Vázquez García.
Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

